

calificaciones voluntarias promovidas por doña Brígida Castro Polvorosa, doña María del Carmen Minondo Muguruza, don Manuel Alvarez Ramos, don Abelardo Fernández Bailón, don Fernando Sánchez de Nieva y Ferrand y otros y doña María Martínez Castillo, y otro, de las viviendas número 7 de la avenida Principal, de Madrid; número 110 de la calle Pedro Antonio de Alarcón, de Granada; número 13 de la calle Dos (Campamento), de Madrid; número 7 de la calle Martínez de la Rosa, pago de Arabial Alto, de Granada; número 1 de la calle Perú, de Sevilla, y número 21 de la calle de Levante, de Madrid, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148 y 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial siguientes: vivienda número 3, hoy 7, de la avenida Principal, de esta capital, solicitada por su propietaria, doña Brígida Castro Polvorosa; vivienda número 110 de la calle Pedro Antonio de Alarcón, de Granada, solicitada por su propietaria, doña María del Carmen Minondo Muguruza; vivienda número 13, sita en la calle Dos (Campamento), de esta capital, solicitada por su propietario, don Manuel Alvarez Ramos; vivienda número 7, sita en la calle de Martínez de la Rosa, pago de Arabial Alto, de Granada, solicitada por su propietario, don Abelardo Fernández Bailón; vivienda número 1, sita en la calle Perú, de Sevilla, solicitada por don Fernando, don Julio, don Rafael, don Carlos y don Luis Sánchez de Nieva y Ferrand y doña Adela Ferrand López, como herederos de don Fernando Sánchez de Nieva Ruiz de Cortázar, y la vivienda construida en la manzana 2.ª, parcela 5.ª, hoy número 21 (antes 11), de la calle de Levante, de esta capital, solicitada por doña María Martínez Castillo y don José

Antonio Moreno Martínez, como herederos de don Juan Moreno López,

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Traver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Ministro de la Vivienda con fecha 29 de diciembre de 1970, con indicación de la resolución recaída en cada caso.*

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro, con fecha 29 de diciembre de 1970, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1. Monzón.—Plan parcial de ordenación urbana del polígono «Paules». Fué aprobado.
2. La Coruña.—Acta de replanteo de las obras del proyecto complementario del túnel del polígono «Elviña». Fué aprobada.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados

Madrid 30 de diciembre de 1970.—El Director general, Antonio Linares Sánchez.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número siete en el juicio ejecutivo especial sumario instado por el Banco Hipotecario de España contra «Cristóbal Luna Llamas e Hijo, S. R. C.», hoy doña María Jesús Ruiz Espinar, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Sevilla.—Finca 1.ª, número 38, piso noveno letra B, bloque II. Mide la superficie de ciento tres metros y dieciocho decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con terraza-lavadero, oficio, cuarto de aseo y terraza principal. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al Oeste, con el piso letra A de esta planta; por su derecha, al Sur, con espacio libre del bloque III, construido por «Cristóbal Luna Llamas e Hijo, S. R. C.», en la misma manzana al que presenta su terraza y con piso del propio bloque, a través de sus terrazas respectivas. Por su izquierda, al Norte, con vestíbulo de la escalera por el que tiene acceso, hueco de ascensores, el piso letra C izquierda de esta planta, a través de las terrazas lavaderos y patio del bloque cerrado al exterior con celosía, y por el fondo, al Este, con zona no edificada del local de negocio número tres, que lo separa de la calle C. sesenta y uno.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle

del General Castaños, número uno, primer piso, el día doce de febrero próximo, a las once y media de su mañana, subasta que se celebrará doble y simultáneamente en dicho Juzgado y en el de igual clase de Sevilla, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de cuatrocientas cincuenta mil pesetas convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» («Gaceta de Madrid»), a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—120-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Francisco

Rodríguez Suárez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de quince días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Santa Olalla del Cala (Huelva).—Dehesa nombrada Casablanca, en término de Santa Olalla del Cala al pago o paraíso del mismo nombre y cerro Guapa, que linda, al Norte, con la ribera de Cala, formando linde con término municipal del Real de la Jara, con suerte de tierra de los herederos de don Sabas Carballar Cobo y otra vez con la ribera de Cala, formando linde con dicho término; Sur, con la ribera de Cala, formando linde con el término municipal de Almadén de la Plata; Este, parte de la ribera de Cala, en el Norte de la finca y por donde hace linde con el término del Real de la Jara, discurre y sube por el llamado barranco del Vical de las Loberas, a la hombría de la cerca, con la antigua parte del Tío Velasco, a la hombría del cortijo, pasa por el centro del cortijo, quedando la mitad del mismo y en la orientación señalada, o sea la del Oeste, para este lote; continúa por la Solana del Pozo, partiendo el pozo por la mitad y quedando la mitad Oeste del mismo para este lote; sube por la canal llamada de la Cerda, al camino llamado de la Era; atraviesa por esta Era y va por aguas vertientes entre la hombría llamada del Pilar y la Solana llamada de Mochila; baja por dicha Solana, atravesando el camino de la Galaperosa al barranco o canal llamado de Los Chopos de Mochila, hasta llegar a la linde con la propiedad de don José Mateo Barranco, con cuya propiedad continúa lindando hasta su fin en dirección del Poniente, primero, y del Sur, después, por la llamada parte de Tía Salud, y a media ladera de la misma para caer a la referida ribera de Cala por el lado que

linda esta finca con el término de Almadén de la Plata; Oeste, partiendo de la ribera de Cala, que forma linde en el Norte de la finca con el término del Real de la Jara y al sitio de Las Cañadas del Rincón; linda con suerte de tierra de don Martín Porreño Montero, otra vez en la indicada ribera; después con suerte de don Manuel Delgado Jiménez, con suerte de don Pedro María Gragera de León, con suerte de los herederos de don Angel Parreño Montero a continuación, y por el sitio llamado El Hornito, con la finca llamada La Cumbre, de don Pedro María Gragera de León, con la del sitio llamado del Torbisco; va cercada a continuación al final de esta pared y en la esquina que ésta forma con propiedad de don Pedro Delgado, conocido por Bataclá, al medio lomo y por los sitios de molinos antiguos hasta el barranco llamado de la Yesca, que sigue formando linde con la referida propiedad hasta llegar a la de don Vicente Delgado, con la que también va formando límite el dicho barranco, menos en un pedazo de tierra que salta hacia el Saliente y vuelve otra vez al mismo barranco, y así con la misma propiedad hasta desembocar por el Sur de la finca en la ribera de Cala, en donde también se hace linde con el término de Almadén de la Plata. Tiene una superficie real (según medición practicada de la finca principal y de los lotes formados) de cuatrocientas veintitrés hectáreas siete áreas cincuenta centiáreas, equivalentes a unas seiscientas cincuenta y seis fanegas novecientas cuarenta y nueve milésimas, en las cuales se comprende la mitad Oeste del caserío cortijo, mitad de pozo y edificaciones casas montes y otras de labor; siendo el cultivo del monte bajo, encinar, chaparral, alcornoque, algunos quejidos y trepollos entremezclados con diversidad.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Aracena, se ha señalado el día 20 de febrero próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de tres millones ochocientos mil pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que si hubieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarto.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, deplendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario, 118-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia

del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Avila Pla, contra don Leonardo Villena Molina y doña Fermína García García, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 200.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Padul (Granada).—Edificio ya construido destinado a cinematógrafo en la calle denominada de los Aranceles, sin número, sobre el área superficial de seiscientos cincuenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, de los que la parte de la planta baja destinada a sala de espectáculos ocupa trescientos cuarenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados; el resto del edificio, destinado a casa habitación, ocupa en planta baja doscientos cincuenta y dos metros setenta decímetros cuadrados y la edificación a dos plantas altas, cada una ciento cincuenta metros cuadrados, y el resto del terreno que implica cincuenta y ocho metros veinte decímetros cuadrados destinado a un pequeño patio posterior. Todas las plantas con sus correspondientes accesorios de habitaciones y además la casa con su corral, cuadra y pajar. Linda, por la derecha, entrando, o Sur, con la carretera general de Granada a Motril; por la izquierda o Norte, con casa de don Manuel García García y huerto de don José Jiménez García; por la espalda o Levante, con casa de don Antonio García Palma, y su frente o Poniente, el callejón de los Aranceles, por donde tiene entrada independiente la casa habitación y sala de espectáculos comunicándose entre sí.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, 1, piso 3.º, y el Juzgado de Primera Instancia de Orjiva, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diecisiete de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta: La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 8 de enero de 1971.—Visto bueno: El Juez.—121-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia

del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor de Antonio, contra don Antonio Pérez Vozmediano, doña Celia Martínez Antolínez, don Remigio Pérez Vozmediano y doña Concepción Ríos Arroyo, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en garantía de un préstamo hipotecario de 40.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Piso primero C de la casa señalada con el número 119 de la calle de General Ricardos, en esta capital, antes Carabanchel Bajo. Mide una superficie de 65 metros cuadrados. Y linda, por su frente, con la calle de General Ricardos; por la derecha, entrando, mirando a la fachada con la casa número 121 de la misma calle; por la izquierda, con el piso primero D y mesetas de escalera, y por el fondo, con el piso 1.º B y patio mancomunado de luces. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de tres enteros setenta centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca al tomo 609, libro 304, folio 51, finca 23.563, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará ante este Juzgado de Primera Instancia número 20, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintitrés de febrero próximo bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a ocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—123-1.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Instrucción número veintiséis de los de esta capital.

Por medio del presente, hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en la Pieza de Responsabilidad Civil, dimanante del sumario número 358 de 1966, sobre atentado contra Mariano Martos Rodríguez y Francisco Martos Pedrosa, se ha acordado sacar por tercera vez a subasta pública, sin sujeción a tipo, de la motocicleta marca Vespa, matrícula CA-44.447 y de un televisor de 19 pulgadas con UHF, marca Vanguard, propiedad de los referidos penados, tasados en la suma de quince mil y veinte mil pesetas, respectivamente, señalándose para la celebración

de la misma el día veinticinco de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, la que será doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, y en el Juzgado de Instrucción de Orgaz (Toledo), bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de los Juzgados respectivos o establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que podrá tomar parte en la subasta a calidad de ceder a tercero.

Tercera: Que la motocicleta y aparato de televisión objeto de la subasta se encuentran depositados en poder de dichos penados, vecinos de Mora de Toledo, en travesía de Ajofrín, 4, al objeto de poder ser examinados por quienes tengan interés o deseen tomar parte en la misma.

Dado en Madrid a once de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—123.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Madrid, en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 156 de 1969 se siguen en este Juzgado a instancia de «Chocolates Loyola, S. A.», representada por el Procurador señor Oterino, contra don Juan Blaya Nieto y doña Antonia Martínez Hernández y don Juan Blaya Martínez y doña Pilar Fernández Martínez, todos mayores de edad, con domicilio en la calle de Puerto Canfranc, número 17, Vallecas, sobre reclamación de un préstamo hipotecario actualmente de 4.429.609,29 pesetas, más los intereses de dicha suma al 7,50 por 100 anual desde la fecha de 26 de julio de 1960 y hasta el pago, y costas y gastos, para cuyos conceptos se fijó la suma de 500.000 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por tercera y última vez y sin sujeción a tipo las siguientes fincas hipotecadas:

Uno.—Local o nave de semisótano, correspondiente a la casa número 17 de Puerto de Canfranc, Puente de Vallecas, Madrid. Esta nave ocupa todo el solar y la superficie útil suma 210 metros y 60 decímetros cuadrados.

Tres.—Local comercial izquierda, perteneciente a la planta baja del número 17 de la casa de la calle de Puerto de Canfranc, Puente de Vallecas, Madrid. Se distribuye en una nave diáfana y los servicios. Ocupa una superficie de 106 metros y 80 decímetros cuadrados.

Finca urbana en Gandía (Valencia), número 33. Una vivienda sita en el piso primero del bloque b) de la Colonia Ducal, a la que tiene acceso por la escalera señalada con la letra B. Ocupa una superficie de 100 metros y 84 decímetros cuadrados; tiene además una terraza de 19 metros y 84 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón, comedor, tres dormitorios, dos cuartos de aseo y cocina; cuenta con todas las instalaciones sanitarias de agua, luz y desagües correspondientes. Es la vivienda sita en la izquierda, subiendo por la escalera B de este bloque. Tiene esta vivienda como anejo, al igual que todas las demás, la porción A de la finca registral número 11.965, destinada a zona verde.

Piso tercero centro, correspondiente a la casa número 17 de la calle de Puerto de Canfranc, Puente de Vallecas, Madrid. Ocupa una superficie de 50 metros y 94 decímetros cuadrados.

Dos.—Local comercial derecha, correspondiente a la casa número 17 de la calle de Puerto de Canfranc, Puente de Valle-

cas, Madrid. Se distribuye en una nave diáfana y servicios. Ocupa una superficie de 111 metros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del edificio sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, el próximo día veintitrés de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo, celebrándose la misma con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

2.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, de los tipos que sirvieron de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—237-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número veinticinco de Madrid, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», se siguen autos sobre extravío de los siguientes títulos al portador:

Un título de la serie D, de 25.000 pesetas nominales de Deuda Amortizable 4 por 100 1951, número 79.662.

Un título de la serie A, número 1.904.291, de 1.000 pesetas nominales, de Deuda Amortizable 4 por 100 1951.

Un título de la serie D, número 80.039, de 25.000 pesetas nominales de Deuda Amortizable 4 por 100 1951.

Un título de la serie A, número 2.144.760, de 1.000 pesetas nominales de Deuda Amortizable 4 por 100 1951.

Un título de la serie D, número 126.365, de 25.000 pesetas nominales de Deuda Amortizable 4 por 100 1951.

Dos títulos de la serie D, núms. 9.666/7, de 25.000 pesetas nominales cada uno, de cédulas para Inversiones tipo D, 4,5 por 100 1966.

Dos títulos de obligaciones «Hidroeléctrica Española» 5,06 por 100, emisión 1964, serie 21, números 1.777.387/88, de 1.000 pesetas nominales cada uno.

Un título de obligaciones «Hidroeléctrica Española» 5,06 por 100, emisión 1963, de 1.000 pesetas nominales, número 210.837.

Un título de obligaciones «Hidroeléctrica Española» 5,06 por 100, emisión 1963, de 1.000 pesetas nominales, número 210.220.

Un título de la Deuda Amortizable 4 por 100 1953, de la serie A, número 50.787, de 1.000 pesetas nominales.

Cuarenta y cuatro acciones «Oxidrica Malagueña», números 11.001/11.044, de 500 pesetas nominales.

Un título de obligaciones «Hidroeléctrica Española» 5,06 por 100, emisión 1963, de 1.000 pesetas nominales.

Y se ha señalado el término de nueve días, dentro de los cuales podrán comparecer ante este Juzgado los tenedores de dichos títulos, con apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—113-3.

## MURCIA

Se hace saber por medio del presente que por providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número tres de Murcia con el número 298/70, por demanda del Procurador don Fausto Escribano Martínez, en representación de don Isidoro Rebollo Barba, contra don Juan Alegría Martínez y doña Amalia Espinosa Fernández, de esta vecindad, en carretera de El Palmar, Carril de la Parada, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas especialmente hipotecadas como de la propiedad de los demandados:

1.ª Trozo de tierra destinado a solar, en término de Murcia, partido de San Benito, que tiene riego de agua viva o de portillo, de la acequia del Junco, de cabida veinticuatro brazas, o sea un área seis centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, de Juan Verdú Abellán; Este, las del mismo Juan Verdú Abellán; Mediodía, de José Lajarin Vidal, y Oeste, de Bartolomé Franco Ortiz, azarbe de riego por medio. Valorada en la escritura de hipoteca en cuarenta mil pesetas.

2.ª Trozo de tierra riego en el partido y huerta de San Benito, de este término, que tiene de cabida un área cincuenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, las de José Jiménez González; Este, las de Antonio Nicolás Escobar; Sur, las de Juan Alegría Martínez, y Oeste, hijos de Manuel Lajarin, carril de servidumbre por medio. Dentro de su perímetro existe una casa de dos plantas cubierta de terrado, que ocupa cien metros. Valorada en la escritura de hipoteca en doscientas treinta y cinco mil pesetas.

Pendientes de inscribir en el Registro y la hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad II de esta ciudad.

Para el acto del remate se ha señalado el día 23 de febrero próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se encuentra de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o gravámenes preferentes al crédito del actor—si existieren—quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a 4 de enero de 1971.—El Juez.—El Secretario.—114-3.

## SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 249 de 1970, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Martín Oscoz, mayor de edad, casado, empleado y vecino de San Sebastián, representado por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Ramón Echezarreta Amiana y doña Concepción Domínguez Aguirre, mayores de edad, casados entre sí y vecinos de Pasajes de San Pedro, decorador y sus

labores, respectivamente, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Mitad de la bodega de la casa número nueve, sita en el barrio de Salinas, de Pasajes de San Pedro. Ocupa una superficie de ochenta y seis metros veintisiete decímetros cuadrados. Ocupa una superficie, digo carece de distribución. Linda, por el Norte, con la otra bodega, perteneciente a don José Martínez Pardavilla; por el Sur, con pared medianera y casa número ocho y en un pequeño sector con terreno libre; por el Este y Oeste, con terreno libre. Le corresponde un porcentaje en el valor total del inmueble equivalente a cuatro enteros cincuenta y cin-

co centésimas por ciento. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, si bien una vigente obra al tomo 926, folio 127 vuelto, finca número 1.234, inscripción 1.ª y 2.ª»

Dicha finca sale a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doscientas sesenta mil pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintiséis de febrero próximo, y hora de las doce.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor por

el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro que refiere la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a ocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—Ante mí: El Secretario, A. Mosquera Leirado.—115-3.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE MARINA

*Resolución del Juzgado Permanente número dos de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona por la que se anuncia subasta para la enajenación de una canoa.*

Con la debida autorización de la autoridad judicial, por auto dictado en el expediente de hallazgo número 132/1969, del que es Juez Instructor el Comandante de Infantería de Marina don José Costa Ribas, se sacan a subasta pública, por el término de treinta días, la canoa de recreo pintada de rojo con motor fuera borda marca «Jhonson», de 80 HP., cuyo propietario se desconoce. La citada embarcación, así como el motor, se encuentran actualmente depositados en un tinglado del puerto de Barcelona al servicio de esta Comandancia Militar de Marina. La citada embarcación ha sido valorada en (20.000 pesetas) veinte mil pesetas, y el motor, en cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas), siendo, por tanto, el valor total de casco y motor de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

Dicha embarcación será rematada en pública subasta el próximo día 13 de febrero de 1971, a las once horas, en el Juzgado Permanente número dos de esta Comandancia Militar de Marina de Barcelona.

Por medio del presente edicto se pone en conocimiento de cuantas personas quieran interesarse en aquélla, con la advertencia que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo y sin que se consigne previamente el 10 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Barcelona, 13 de enero de 1971.—Visto bueno: El Juez, José Costa Ribas.—221-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Subsecretaría por la que se convoca concurso para la adquisición e instalación de una central automática para el servicio telefónico del Ministerio de Hacienda.*

La Junta de Compras del Ministerio de Hacienda convoca concurso público para la adquisición e instalación de una central automática para el servicio telefónico del Departamento, con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados por este Ministerio, que pueden ser examinados en la

Secretaría de la referida Junta de Compras.

El plazo para la presentación de proposiciones en el Registro General del Ministerio terminará a las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo dicha oferta reunir las condiciones señaladas en los pliegos indicados.

La fianza a constituir por los concursantes será del 2 por 100 del importe límite que se fija en el oportuno pliego de condiciones.

El acto de apertura de proposiciones será público y tendrá lugar en la Subsecretaría de Hacienda a las diez horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas y ante la Junta de Compras constituida en la Mesa de Contratación conforme a lo prevenido en la base 2.1 del pliego de condiciones legales.

Los gastos de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de enero de 1971.—El Subsecretario, José María Salnz de Vicuña.—279-A.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila por la que se anuncia subasta, a la baja, para contratar la ejecución de la obra que se cita.*

**Objeto y tipo de la misma:** Contratar la ejecución de la obra «33.607/69. Sotillo de la Adrada. Ampliación del abastecimiento de aguas y saneamiento», hasta por el tipo máximo de licitación, cuyo importe, de cuatro millones ciento setenta pesetas (4.000.170 ptas.), figura en el proyecto presupuesto.

**Plazo de ejecución y fecha de iniciación:** El plazo de ejecución es el de doce meses, contado a partir de la fecha del replanteo, que tendrá lugar en el plazo y forma previsto en el artículo 137 del Reglamento General de Contratación del Estado.

**Exposición del proyecto, de los pliegos y demás documentos:** Estarán de manifiesto en la Oficina de esta Comisión (excelentísima Diputación Provincial de Avila, calle Sancho Dávila, 4), en los días hábiles y horas de las once a las trece,

durante el plazo de presentación de proposiciones.

**Garantía provisional:** De 80.003 pesetas, que se constituirá en cualesquiera de las formas y Entidades previstas en los artículos 340 al 345 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3345/1967, de 28 de diciembre.

Los avales bancarios se ajustarán al modelo aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

**Clasificación de contratistas:** Los constructores optantes estarán clasificados en el grupo E), Obras Hidráulicas; subgrupo 1, Abastecimiento de Aguas y Saneamientos.

**Modelo de proposición:** «Don ..... de ..... años de edad, estado ..... profesión ..... vecino de ..... con domicilio en ..... en nombre propio (o en representación de .....), enterado del proyecto-presupuesto y pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la ejecución de la obra «33.607/69. Sotillo de la Adrada. Ampliación del abastecimiento de aguas y saneamiento», del plan 1970 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila, que acepta en su totalidad, comprometiéndose a realizar la obra con estricta sujeción a los referidos documentos en la cantidad de ..... (sin céntimos, en letra y número) pesetas.

**Presentación de proposiciones:** Las proposiciones, debidamente reintegradas, así como los demás documentos que se adjuntan, se presentarán personalmente en la Oficina de esta Comisión, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las doce a las trece horas.

**Documentos que deben presentar los licitadores:** Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o representante.

Uno de los sobres contendrá exclusivamente la proposición económica, figurando en el exterior la inscripción «Proposición para optar a la adjudicación de la obra ..... (título)» y nombre, apellidos y vecindad del proponente.

En el otro sobre figurará la inscripción «Documentación del proponente ..... (nombre y apellidos) para licitar a la obra ..... (título)», que contendrá los siguientes documentos:

Los que acrediten la personalidad del interesado y, en su caso, poder notarial, certificación o documento bastanteado, demostrativos de la representación o apoderamiento.

Resguardo o aval de la fianza provisional.

Certificado de la Junta Constructiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda o testimonio notarial, acreditativos de hallarse clasificado el licitante en el grupo E), subgrupo 1.

Declaración jurada de tener capacidad para contratar con la Administración y de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones establecidas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Copia certificada o compulsada del carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Avila, 11 de enero de 1971.—El Gobernador civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.—234.A.

**Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila por la que se anuncia subasta, a la baja, para contratar la ejecución de la obra que se menciona.**

**Objeto y tipo de la misma:** Contratar la ejecución de la obra «33.603/65. Las Navas del Marqués. Distribución de agua y saneamiento a la zona de la Estación», hasta por el tipo máximo de licitación, cuyo importe, de diecinueve millones trescientas cincuenta y un mil novecientos veinte pesetas (19.351.920 ptas.), figura en el proyecto-presupuesto.

**Plazo de ejecución y fecha de iniciación:** El plazo de ejecución es el de dieciocho meses, contado a partir de la fecha del replanteo, que tendrá lugar en el plazo y forma previsto en el artículo 137 del Reglamento General de Contratación del Estado.

**Exposición del proyecto, de los pliegos y demás documentos:** Estarán de manifiesto en la Oficina de esta Comisión (excelentísima Diputación Provincial de Avila, calle Sancho Dávila, 4), en los días hábiles y horas de once a trece, durante el plazo de presentación de proposiciones.

**Garantía provisional:** De 387.038 pesetas, que se constituirá en cualesquiera de las formas y Entidades previstas en los artículos 340 al 345 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3345/1967, de 28 de diciembre.

Los avales bancarios se ajustarán al modelo aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 18).

**Clasificación de contratistas:** Los constructores optantes estarán clasificados en el grupo E), Obras Hidráulicas; subgrupo 1, Abastecimiento de Aguas y Saneamientos.

**Modelo de proposición:** «Don ....., de ..... años de edad, estado ....., profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en representación de ....., enterado del proyecto-presupuesto y pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la ejecución de la obra 33.603/65. Las Navas del Marqués. Distribución de agua y saneamiento a la zona de la Estación» del plan 1970, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila, que acepta en su totalidad, comprometiéndose a realizar la obra con estricta sujeción a referidos documentos en la cantidad de ..... pesetas (sin céntimos, en letra y número).

**Presentación de proposiciones:** Las proposiciones, debidamente reintegradas, así como los demás documentos que se adjuntan, se presentarán personalmente en la Oficina de esta Comisión durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir

del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las doce a las trece horas.

**Documentos que deben presentar los licitadores:** Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o representante.

Uno de los sobres contendrá exclusivamente la proposición económica, figurando en el exterior la inscripción «Proposición para optar a la adjudicación de la obra ... (título)» y nombre, apellidos y vecindad del proponente.

En el otro sobre figurará la inscripción «Documentación del proponente ..... (nombre y apellidos) para licitar a la obra ..... (título), que contendrá los siguientes documentos:

Los que acrediten la personalidad del interesado y, en su caso, poder notarial, certificación o documento bastantado, demostrativos de la representación o apoderamiento.

Resguardo o aval de la fianza provisional.

Certificado de la Junta Constructiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda o testimonio notarial, acreditativos de hallarse clasificado el licitante en el grupo E), subgrupo 1.

Declaración jurada de tener capacidad para contratar con la Administración y de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones establecidas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Copia certificada o compulsada del carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Avila, 11 de enero de 1971.—El Gobernador civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.—235-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso, admitiendo variaciones al proyecto de la Administración, de las obras de colector de aguas negras y estación depuradora del nuevo pueblo de Castellar de la Frontera.**

El presupuesto base de contrata asciende a 3.186.665 pesetas.

**Plazo de ejecución:** A ofrecer por el licitador.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga).

**Fianza provisional:** 63.733 pesetas.  
**Clasificación requerida:** Grupo E, subgrupo 1; grupo K, subgrupo 8 (o declaración de no precisarla conforme a los artículos 97, 284 y 296 del Reglamento General de Contratación del Estado).

### Modelo de proposición

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., según documento de identidad núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de ....., se compromete en nombre (propio o de la Empresa que

representa) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (expresar claramente, escrita en letra y número), la cantidad en pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.

..... de ..... de 19...  
(Fecha y firma del proponente.)

Hasta las trece horas del día 24 de marzo de 1971 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga) proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de contratación de la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de marzo de 1971, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

### Documentos que deben presentar los licitadores

1.º **Proposición:** Se redactará ajustándose al modelo precedente y se presentará en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, marcado con la letra A, en el que se consignará el título de la obra. En sobre aparte, también cerrado, marcado con la letra C, se incluirán las referencias técnicas exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En paquete aparte, marcado con la letra D, se incluirá la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.º **Documentos necesarios:** En sobre aparte, cerrado, marcado con la letra B, en el que se indicará asimismo el título de la obra y el nombre del proponente, se presentará simultáneamente con la proposición los documentos siguientes, que se reseñarán en el sobre.

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o títulos de la Deuda Pública (artículo 244 del Reglamento General de Contratación del Estado). También mediante aval bancario constituido en forma reglamentaria y con la firma legitimada, de acuerdo con las normas de la Orden de Hacienda de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y artículos 345 y 378 del citado Reglamento.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración firmada cuando se trate de persona natural y certificado cuando se trate de Empresa, de no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

5. En el caso de Empresas, escritura social inscrita en el Registro Mercantil y poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta el firmante de la proposición.

6. Certificado de clasificación expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa o testimonio notarial del mismo (o declaración de no precisarla, conforme a los artículos 97, 284 y 296 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Madrid, 11 de enero de 1971.—El Director general, Manuel Gómez de Pablos.—220-A.